



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592
E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 48

Dolores, 28 de septiembre de 2.001.-
UNREGISTERED

REF: " Su Colegio le Informa, de declaraciones emitidas por FACA en San Martín "-

LA FACA ANTE EL ATENTADO TERRORISTA EN ESTADOS UNIDOS

En este momento de consternación que conmueve al mundo, la Federación Argentina de Colegios de Abogados, al par que expresa su más enérgico repudio a los atentados terroristas sufridos por los Estados Unidos el 11 de septiembre, hace llegar su solidaridad al pueblo de esa Nación.

En representación de la Abogacía organizada de la República Argentina, reafirmamos nuestro más enfático rechazo a la violencia de cualquier signo y origen como método de acción política, así como al uso de la fuerza para dirimir conflictos.

Por ello y ante la posibilidad que el episodio se convierta en un enfrentamiento de imprevisibles consecuencias, expresamos la convicción, que solo a través de los métodos que el derecho impone, se persiga el castigo de los responsables, desechando categóricamente cualquier procedimiento que en aras de ese castigo transite caminos idénticos a los criminales inspiradores del atentado.

Ello importa el ofrecimiento de nuestra disponibilidad dentro de las pautas expresadas, para cualquier requerimiento de carácter humanitario con el que podamos cooperar.

San Martín, 21 de septiembre de 2001.-

Dra. Miriam Agúndez
Secretaria

Dr. Luis Enrique Pereira Duarte
Presidente

DECLARACIÓN DE LA FACA ANTE REPOSICIÓN EN EL CARGO DEL JUEZ NORBERTO OYARBIDE.

La Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, reunida en el Colegio de Abogados de San Martín, Provincia de Buenos Aires, advierte con profunda preocupación y desagrado, la reposición en el cargo, luego de más de tres años de apartamiento de sus funciones con goce de haberes, del Juez Federal Norberto Oyarbide.

En un momento en que la justicia toda se encuentra severamente cuestionada por la sociedad argentina, el tratamiento dado por el Senado de la Nación en el caso del Juez Oyarbide, absolviéndolo de las responsabilidades que motivaran su juicio político, vulnera la credibilidad de las instituciones de la República y evidencia propósitos políticos que de ninguna manera se corresponden con la dignidad, decoro e irreprochabilidad que es exigible a los Magistrados de la Nación.

Los jueces, llamados a decidir sobre la libertad, derechos y garantías de los ciudadanos, no sólo deben responder a las exigencias técnicas de sus funciones, sino que, de manera principal deben guardar conductas probas y decorosas que les hagan serios y respetables ante los justiciables y garanticen con ejemplos de dignidad personal, su legitimidad en los cargos que ocupan. A su vez, quienes son llamados a decidir si tales extremos su cumplen, están obligados a juzgar con independencia y ponderación, poniendo por delante el interés general de la sociedad a la cual representan.

En el caso, entiende esta Federación, que, lejos de cumplir con tan solemne responsabilidad, se ha desnaturalizado el mandato y comprometido seriamente la buena administración de justicia, lo que así se declara.

San Martín, 21 de septiembre de 2001.-

Dra. Miriam Agúndez
Secretaria

Dr. Luis Enrique Pereira Duarte
Presidente

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-